11. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de Espais de Natura Balear.

12. Disponer que las tarifas entran en vigor a partir de día 1 de junio de 2012.

13. Los precios aprobados se mantendrán vigentes hasta que se acuerde la aprobación de unas nuevas tarifas para ejercicios posteriores.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 31.4 del Decreto 71/2006, de 28 de julio, de creación, de organización y régimen jurídico de la empresa pública Espais de Natura Balear, el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ,de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 10 de mayo de 2012

El secretario del Consejo Directivo
Lorenzo Rigo Rigo

ANEXO I

Centro de Interpretación	12 años	
Ca s'Amitger	gratuito	2 €
Ca'n Bateman	gratuito	1 €
S'Albufera des Grau	gratuito	2 €
Ca'n Marroig	gratuito	2 €
Museo Cabrera 'Es Celler'	gratuito	2 €
Son Real	gratuito	3 €
Centro de visitantes 'Ses Salines', parque nacional de Cabrera	0 a 3 años	gratuito
	3 a 12 años	4,50 €
	Adultos >12 años	8 €
Actividades y Talleres		
Visitas guiadas	0-3 años	gratuito
	12 años	4 €
Visitas temáticas	0-3 años	gratuito
	12 años	8 €

A las visitas se añadirá, para todas las edades, el coste del transporte adicional en caso de que exista.

Actividades deportivas	0-3 años	gratuito
	12 años	8 €

A las visitas se añadirá, para todas las edades, el coste del transporte adicional en caso de que exista.

Talleres	0-3 años	gratuito
	12 años	6 €

En el caso que para la realización de alguno de los talleres sea necesario algún tipo de material adicional, la tarifa de la actividad se incrementará, para todas las edades, con la parte proporcional del coste del material.

Publicaciones	
Guías de paseo/libros ENB	5 €
Itinerarios	1 €
Cuadernos de flora y fauna	1 €

— o —

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Num. 9112

Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la que se autoriza la concertación de un contrato de comodato entre el señor Oliver Kaufer, como parte comodante, y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como parte comodataria, del cuadro de Casimir Martínez Tarrassó 'Sala romàntica, Chopin' Cuevas de Campanet, para que esté expuesto en la Consejería de Turismo y Deportes (exp. SENDE 781/2012

Hechos

1. El 31 de enero de 2012 entró en el Registro de la Consejería de Administraciones Públicas (con número de registro de entrada 2186/2012) un oficio del Secretario General de la Consejería de Turismo y Deportes al cual se adjuntaba la documentación relativa al expediente de cesión de uso gratuita y temporal de un cuadro de Casimir Martínez Tarrassó, con la finalidad de que la Dirección General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas lo tramitara.

2. El 16 de enero de 2012, Don Oliver Kaufer, de nacionalidad alemana y pasaporte núm. C4WKKW1C, en una carta dirigida a la Consejería de Turismo y Deportes, expresó la intención de ceder temporalmente a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la obra del artista Casimir Martínez Tarrassó (Barcelona 1898 - 1980), 'Sala romántica, Chopin' Cuevas de Campanet, 1951, oleo sobre tela, con unas medidas de 255 x 207 cm, que adquirió mediante subasta, en BALCLIS Barcelona, por la cantidad de 36.018 euros, adjuntando copia del documento acreditativo de la titularidad del cuadro.

3. El 19 de enero de 2012, el Secretario General de la Consejería de Turismo y Deportes firmó un informe explicativo sobre la oportunidad y el interés de aceptar la cesión gratuita y temporal del cuadro, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. El 23 de enero de 2012, Don Oliver Kaufer y el Jefe del Departamento Jurídico de la Consejería de Turismo y Deportes firmaron el acta de entrega del cuadro, en concepto de depósito provisional, al efecto de tramitar la oferta de cesión.

5. El 13 de marzo de 2012, el Consejero de Turismo y Deportes propuso al Consejero de Administraciones Públicas que ordenara el inicio del expediente de cesión de uso gratuito y temporal a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del cuadro de Casimir Martínez Tarrassó 'Sala romàntica, Chopin' Cuevas de Campanet, 1951, oleo sobre tela, con unas medidas de 255 x 207 cm y un valor de 36.018 euros, propiedad de Don Oliver Kaufer.

10. El 19 de marzo de 2012, el Consejero de Administraciones Públicas, a propuesta de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, dictó la Resolución de inicio del expediente.

11. Además, cabe considerar el resto de documentación que consta en el expediente núm. 42/2012, tramitado por la Dirección General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 3.1 y 87 k de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.

2. El artículo 1768 del Código Civil, en conexión con los artículos 1740-1752 y los concordantes de la misma norma.

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

4. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

5. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

6. El Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 119, de 6 de agosto).

7. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombra la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

Propuesta de Resolución

Propongo al Consejero de Administraciones Públicas que dicte una Resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la concertación de un contrato de comodato entre Don Oliver Kaufer (Pasaporte núm. C4WKKW1C) como parte comodante, y la Comunidad

Autónoma de las Illes Balears como parte comodataria, para la cesión de uso gratuita y temporal del cuadro de Casimir Martínez Tarrassó 'Sala romàntica, Chopin' Cuevas de Campanet, 1951, oleo sobre tela, con unas medidas de 255 x 207 cm y un valor de 36.018 euros, de conformidad con el contrato de comodato que, a este efecto, firman las partes.

2. Condicionar la eficacia de esta autorización a la tramitación y firma de todos los documentos necesarios para formalizar el comodato con la finalidad y las condiciones que se han expuesto.

3. Notificar esta Resolución a Don Oliver Kaufer y a la Consejería de Turismo y Deportes para que tengan conocimiento, al efecto que corresponda.

4. Anotar la cesión derivada del comodato en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10.1 a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Palma, 16 de abril de 2012
La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano
Conforme con la propuesta. Dicto Resolución.
Marratxí, 17 de abril de 2012

El Consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

— o —

Num. 9312

Resolución del consejero de Administraciones Públicas por la cual se ordena la publicación de la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Administraciones Públicas en el primer cuatrimestre del 2012

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Administraciones Públicas en el primer cuatrimestre del 2012, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Marratxí, 8 de mayo de 2012

El consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

ANEXO

Convenios firmados entre enero y abril de 2012

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Son Servera (Policía Local de Son Servera) para la operación de un Centro Remoto del Sistema de Emergencias de las Illes Balears (SEIB-112), firmado el 20 de febrero de 2012.

- Protocolo general de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears en el proceso de desarrollo del Pacto Local, firmado el 28 de febrero de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Alcúdia para la operación de un Centro Remoto del Sistema Integral de Emergencias, firmado el 21 de febrero de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos (ASPAS), para establecer los mecanismos que garanticen la accesibilidad del teléfono de Emergencias 112 a las personas con discapacidad auditiva, firmado el 20 de abril de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Alaior para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Alaró para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Alcúdia para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Algaida para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Andratx para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Artà para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Banyalbufar para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Búger para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Bunyola para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Calvià para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Campanet para la coordinación policial, la mejora de la seguridad pública y el apoyo a la policía turística, firmado el 30 de marzo de 2012.